

	POLÍTICA DE LA DEFENSA JURIDICA	Código: DPE-PO-07-V1
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 31/08/2021

Tabla de Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL.....	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. OBJETIVO.....	4
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS.....	4
5. METODO	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	4

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	Jennifer Lorena Suarez - Subdirectora General	ORIGINAL FIRMADO
Diego Alexander de la Hoz O. Asesor Jurídico	Luis Carlos Londoño Vargas Director General	Rafael Andrés Melo Corredor Coordinador de Calidad

	POLÍTICA DE LA DEFENSA JURIDICA	Código: DPE-PO-07-V1
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 31/08/2021

1. MARCO CONCEPTUAL

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar. La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país¹.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: Art. 6, 122, 229.

Decreto 4085 de 2011: Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Decreto 196 De 1971: Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía

Decreto 1365 De 2013: por el cual se reglamenta algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Decreto 1716 de 2009: por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

Decreto 1068 De 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

Decreto 1069 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho

¹ Manual Operativo MIPG V4
3.2.1.5 Política de Defensa Jurídica, pág. 63

	POLÍTICA DE LA DEFENSA JURIDICA	Código: DPE-PO-07-V1
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 31/08/2021

- Decreto 2468 de 2015:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1609 de 2013, modificado por los Decretos 2316 de 2013 y 1512 de 2014.
- Decreto 979 de 2017:** Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.
- Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 2269 de 2019:** Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 446 de 1998:** Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.
- Ley 678 de 2001:** Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 640 de 2001:** Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.
- Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	POLÍTICA DE LA DEFENSA JURIDICA	Código: DPE-PO-07-V1
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 31/08/2021

Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Norma ISO 9001: Estándar internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) publicada por ISO (la Organización Internacional de Normalización).

3. OBJETIVO

Otorgar lineamientos de prevención de un supuesto, causa, evento o situación específica, generadora de daño antijurídico para el Instituto de Turismo del Meta, partiendo de los precedentes judiciales para producir reglas de comportamiento al interior de la entidad.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

- Identificar los precedentes judiciales que tiene la entidad para la toma de decisiones
- Institucionalizar medidas sensibilización y prevención del daño antijurídico, con el fin de evitar eventuales litigios en contra del Instituto.

5. METODO

- Realizar un diagnóstico de la actividad litigiosa de la entidad y establecer las medidas pertinentes de acuerdo al análisis de la información.
- Desarrollar el plan de acción de actividades en consecuencia del diagnostico
- Determinar indicadores de gestión y realizar seguimiento periódico

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	31/08/2021	Primera versión del documento.